

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso (C.G.P.) téngase en cuenta la sustitución que, del poder otorgado a CARLOS DANIEL VERA VARGAS por la ejecutante, hace a la estudiante de derecho NATALIA VALENTINA CARVAJAL BONILLA adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre.

En consecuencia, se reconoce a la estudiante de derecho NATALIA VALENTINA CARVAJAL BONILLA adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre como apoderada judicial de la parte ejecutante en los términos del memorial poder a ella sustituido.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 105

De hoy 4 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d705f839fd02b8b5d3bc8fcadb1648ab657371c2d516b3f454a1473d6da71c8

Documento generado en 03/12/2020 09:35:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>